

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de AIR		20161129151720_41604_4_Acuerdo de Modificación NOM-020_(3).doc
Título del Anteproyecto:	Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.		
Dependencia:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Punto de Contacto	
Responsable Oficial:	Cadena Morales Manuel	Nombre :	Joaquín Apolonio Ávila
Editor del Anteproyecto:	Ruiz Cruz Luz María	Cargo :	Subdirector
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER	Teléfono :	20005100 Ext. 63577
Ordenamiento Jurídico:	Acuerdo	Correo electrónico :	joaquin.apolonio@stps.gob.mx

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
Confidencialidad de la MIR	
Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :	
No	
Justificación :	
No se ingreso	
¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABLES?	
Transparencia	

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

Con el propósito de facilitar la realización del trámite del aviso de funcionamiento de los equipos (recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas) clasificados en la Categoría III cumplen con la NOM-020-STPS-2011, se modifica esta Norma, para crear el aviso electrónico. Para ser congruente este aviso se modifican los numerales 5.13, 16.1, 16.3, 19.6, 19.7 y 19.8, sin que ello implique obligaciones nuevas para los patrones. Se acompaña un cuadro comparativo entre la norma en vigor y el presente proyecto, con el propósito de demostrar que no tiene costos de cumplimiento, toda vez que no contiene requisitos adicionales.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

Para cumplir con la disposición de dar aviso a la Secretaría de que los equipos que funcionen en su centro de trabajo, clasificados en la Categoría III, cumplen con la NOM-020-STPS-2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pondrá a disposición los mecanismos para que el aviso sea presentado por medios electrónicos, pero en ningún caso se sustituirá el derecho de presentarlo de forma escrita. Este trámite es gratuito.<http://www.cofemersimir.gob.mx/mirs#tab5>

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:

[20170131125118_42060_Comparativo NOM-020.docx](#)

Información adicional

Tema:

Seguridad

Resumen:

Se crea el aviso electrónico de funcionamiento de equipos clasificados en la Categoría III, para dar cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad.

Resumen en Ingles:

Electronic warning of equipment classified in Category III is created to comply with Mexican Official Standard NOM-020-STPS-2011, Pressure vessels, cryogenic vessels and steam generators or boilers - Operation - Safety conditions .

Palabras Clave:

Recipientes, criogénicos, calderas, generadores de vapor, aviso, electrónico, escrito